LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°16/2023
COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA – ID N° 437.063

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 07 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 09:40 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA "**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 06 de noviembre y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Lic. Chanina Soledad Gauto Venialvos, Abg. Alfredo Bianciotto Ramos y Abg. Hugo Víctor Agüero Escandriolo según Resolución N° 4671/2023 de fecha 05 de Setiembre del 2023.----------

APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°16/2023**, en fecha 06 de noviembre del año 2023, se procedió al acto de apertura siendo las 07:50 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresa	Monto oferta
1	INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA	131.900.000
2	OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVKI	112.000.000

Orden	Empresa	Correo Electrónico
1	INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA	diegoramoa@gmail.com
2	OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVKI	administracion@over.com.py

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		INNOVAR	OVER
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.--

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes ha incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA	131.900.000
2	OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVKI	112.000.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de la firma oferente no es superior en comparación al precio referencial según cuadro de verificación.----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Variación %
1	INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA	1	131,900,000	131,900,000	0	0.0
2	OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVKI	1	131,900,000	112,000,000	19.900.000	15.1

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Orden	Empresas	Domicilio
1	INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA	Calle Kuarahy Rese ciudad de Caaguazú
2	OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVKI	Km 3.5 ciudad de Ciudad del Este

Encontrándose según el cuadro más arriba que todas las empresas están domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto, se pasa ordenar las ofertas según el margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%	OFERTA FINAL
1	INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA	131.900.000	0	131.900.000
2	OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVKI	112.000.00	11.200.000	123.200.000

Lic. Ohanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

Por lo tanto, luego de aplicar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley, se pasa a analizar en detalle para verificar el cumplimiento de las empresas con otros requisitos de la licitación.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. ----------

Una vez verificada minuciosamente las documentaciones de las ofertas presentadas se observa que la oferta de la empresa **OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVSKI** presenta 2 firmas de diferentes personas en los documentos, también se observa que la copia de cedula de identidad del señor **NACIR MISCEVSKI** no se está firmada por el representante legal y tratándose de un documento sustancial según se estipula en el PBC

Oferentes Individuales. Personas Físicas.
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Y según el Art. 45 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 donde menciona que *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente".*----------

Por tal razón este comité evaluador pasa a rechazar la oferta presentada la empresa **OVER MUEBLES DE NACIR MISCEVSKI** por no cumplir cabalmente con las documentaciones estipuladas en el PBC y la Ley y los decretos reglamentarios. ----------

Por lo expuesto mas arriba se procede a seleccionar la oferta de la empresa INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA para verificar el cumplimiento de las documentaciones

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple", a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

ABG. VICTOR ACUÑA
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	INNOVAR
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ

Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario Renta de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE/ IRE RE SIMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato	CUMPLE
Copia simple de al menos 3 (tres) constancias de buen desempeño y/o constancias de recepción satisfactoria de venta de muebles de oficina, en cualquieras de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa seleccionada mencionada más arriba cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.—

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firmas oferente seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2020-2021-2022) solicitados en el PBC para determinar los siguientes rangos.----------

Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	680,151	816,445,999	1,361,803,417	726,309,856	0.80
Total del Activo (TA)	160,144,235	990,729,657	1,571,592,840	907,488,911	
Patrimonio Neto (PN)	159,464,084	174,283,658	209,789,423	181,179,055	1
Activo a corto plazo (AC)	126,886,599	224,463,820	869,080,180	406,810,200	0.56
Pasivo a corto plazo (PC)	680,151	816,445,999	1,361,803,417	726,309,856	

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina S. Couto V.
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	906,465,343	2,255,065,056	4,094,034,091	2,418,521,497	115.68
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	6,801,506	16,466,193	39,450,850	20,906,183	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma **INNOVARQ DE DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ – RUC N° 3331374-1**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°16/2023 COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA**", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2023, según el siguiente detalle:-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Panel porta tv y mesada con almacenamiento	Unidad	1	3,500,000	3,500,000
2	Silla sin posabrazos fija para visitas	Unidad	21	750,000	15,750,000
3	Escritorio triple tipo ltipo L	Unidad	1	8,000,000	8,000,000
4	Armario estante para biblioratos	Unidad	1	5,000,000	5,000,000
5	Panel revestido de puerta y pared existente	Unidad	1	6,000,000	6,000,000
6	Estante flotante con marco	Unidad	1	1,600,000	1,600,000
7	Escritorio 3 cajones recepcionista	Unidad	1	4,500,000	4,500,000
8	Escritorio para seguridad	Unidad	1	1,800,000	1,800,000
9	Sofá de 2 cuerpos	Unidad	2	1,950,000	3,900,000
10	Armario modular con almacenaje	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
11	Escritorio Gobernador	Unidad	1	5,000,000	5,000,000
12	Silla ejecutiva presidencial- cuero	Unidad	1	6,800,000	6,800,000
13	Silla con posabrazos sala gobernador	Unidad	2	1,100,000	2,200,000
14	Mesita baja	Unidad	1	2,200,000	2,200,000
15	Sofá de 2 cuerpos	Unidad	2	1,800,000	3,600,000
16	Mesa de reunión	Unidad	1	6,000,000	6,000,000
17	Panel revestido de pared con soporte para pared	Unidad	1	5,500,000	5,500,000
18	Panel flotante para sala reunión	Unidad	1	4,500,000	4,500,000
19	Silla con posabrazos giratoria para recepción y sala de reunión	Unidad	11	1,100,000	12,100,000
20	Panel decorativo (letras corpóreas)	Unidad	2	2,300,000	4,600,000
21	Panel revestido de puerta existente con ripado	Unidad	4	1,750,000	7,000,000
22	Panel revestido de puerta existente con ripado grande	Unidad	3	3,850,000	11,550,000
23	Panel decorativo (mapa del departamento de Caaguazú)	Unidad	1	4,000,000	4,000,000

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZÚ

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

24	Panel decorativo (escudo de la gobernación de Caaguazú)	Unidad	2	500,000	1,000,000
				Precio Total	131,900,000

Total en Guaraníes: ciento treinta y un millones novecientos mil. ----------

Es nuestro informe.-

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú